

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIAS		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
O VIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.		
PROVINCIA.	9,00 — —			
NUMERO SUELTO.	0,50 — —			
El pago es adelantado				ADMINISTRACION: Re-idencia provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Multas.

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Subsecretario de Ministerio de la Gobernación con fecha 7 de los corrientes comunica a este Gobierno que se conceden 15 días de audiencia, contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, los interesados en el expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Celso García Tuñón y su esposa D.^a María Aza y Gonzalez Escalada, vecinos de esta ciudad, Independencia 16. 2.º, contra providencia de este Gobierno que les impuso multas de 250 y 125 pesetas respectivamente por desobediencia, con arreglo al artículo 22 del la Ley provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y a los efectos prevenidos en el Reglamento de 22 de abril de 1890

Oviedo, 12 de marzo de 1935.

El Gobernador General,
Angel Velarde Garcia

El día 9 del corriente mes desaparecieron del domicilio paterno en La Relguera, los niños de quince años Ramón Fernandez Montes y Aquilino Rodriguez; el primero viste mono gris, chaqueta de paño con cuadros claros, camisa azul y alpargatas negras; el segundo viste jersey de punto, con bolsillos, pantalón rayado oscuro, peinado a raya ojos claros, van acompañados de otros dos jóvenes de la misma vecindad, llamados Luis Alvarez y Juan González.

Encargo a la fuerza de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de dichos jóvenes y de ser habidos los pongan a disposición de sus padres.

Oviedo, 12 de marzo de 1935.

El Gobernador general,
Angel Velarde Garcia.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

Partido judicial de Cangas de Onis

AMIEVA

CAPACIDADES

García García, Adolfo
García García, Diego

CANGAS DE ONIS

Gali Pérez, Silvio
García Díaz, Juan
García García, Angel
García García, Braulio
García García, Teodoro
García Llanos, Benito
García Llerandi, Enrique
García Llerandi, Ramón
García Rionda, Emilio
Gano García, Alfonso
Gomez Alvarez, Agapito
Gonzalez, Francisco
Gonzalez Bayón, Gregorio
Gonzalez Caneja, Eduardo
Gonzalez Diego, Manuel
Gonzalez Fuente, Domingo
Gonzalez Gonzalez, Antonio
Gonzalez Gonzalez, Constantino
Gonzalez Gonzalez, Luis

ONIS

García Noriega, Jesús
García Remis, Ramón
García Remis, Pedro
García R., Fernando
García Robellada, Juan.
García Sanchez, Baldomero
García Sanchez, Manuel.
García Ucio, Raimundo
García Ucio, Florentino
Gelot Sanchez, José

PARRES

García Alvarez, José
García Diaz, Faustino
García Labra, Francisco
García Labra, José
García Miyar, Faustino
García Rodriguez, Manuel
Gomez Gomez, Fermin

Gonzalez Alvarez, Jesús
Gonzalez Amor, Manuel
Gonzalez Blanco, José
Gonzalez Cuesta, Manuel
Gonzalez Cueto, José
Gonzalez Escobio, Rodrigo
Gonzalez Fernández, Adolfo
Gonzalez Fernández, Manuel

PONGA

Gonzalez, Faustino

RIBADESELLA

Fernández Bode, Angel
Fernández Fernandez, Federico
Fernandez Iglesias, Alfonso
Fernández Ruisanchez, Ramón
Fernández Sanchez, Julio
Ferreiro Gonzalez, Manuel
Fierro Cadenas, Pablo
Freire Claro, Constancio
Fuente Zarabozo, Luis
Fuentes Blanco, Lorenzo
Gallinal Valle, Darío
García Abascal, Angel
García Blanco, Ramón
Gonzalez Carcedo, Fernando
Gonzalez Carcedo, Manuel
Gonzalez Carcedo, Valentin
Gonzalez Cuétara, Manuel
Gonzalez Fernandez, José
Gonzalez García, Valeriano
Gonzalez Gonzalez, Juan
Gonzalez Martínez, Domingo
Gonzalez Quesada, Manuel
Gonzalez Rosete, Antonio
Gonzalez Velasco, Sebastián
Guardia Guardia, Alberto
Gutierrez Torano, Francisco
Pando Cerra, Manuel
Rodriguez Rey, José
Rosete Pendás, José María
Ruisanchez Sanchez, Plácido
Ruiz Varona, Pedro

CABEZAS DE FAMILIA

Gala, Inocencio
García Alea, Manuel
García Alonso, Alfredo
García Alonso, Lucas
García Bárcena, Marcos
García Cueto, Ramón
García Diaz, Venancio
García García, Angel
García García, Manuel
García García, Manuel
García García, Secundino
García García, Valeriano
García Gonzalez, Gabriel
García Gutierrez, Marcos
García Iglesias, Antonio
García Perez, Félix
García Perez, Gonzalo
García Pérez, José

CANGAS DE ONIS

Gala, Antonio
García, Arturo
García, Eduardo
García, Francisco
García, Manuel
García, Manuel
García, Ramón
García Alea, Ramón
García Conde, Alberto
García Conde, Angel
García Cueto, Joaquín
García Cuesta, Alfonso
García Diaz, Arsenio
García Fondos, José María
García Gonzalez, Manuel
García Llanos, Manuel
García Martínez, Francisco
García Martínez, Ramón
García Mayor, José
García Miyar, Benito
García Narciandi, Antonio
García Narciandi, Juan
García Nicolás, Celedonio
García Pando, Antonio
García Perez, Ramón
García Quesada, Federico
García Sanchez, Ramón
García Suarez, Manuel
García Tres, José
García Uria, José
García Valle, Manuel
García Vallina, Miguel
García Villar, José María
Gao Guerra, Celestino
Gelot Sanchez, Manuel
Gil Valle, Gerardo
Gonzalez, Bernardo
Gonzalez, Eduardo
Gonzalez, Manuel
Gonzalez, Manuel
Gonzalez, Nicanor
Gonzalez, Ramón
Gonzalez Alonso, Amancio
Gonzalez Alonso, Antero
Gonzalez Alonso, José
Gonzalez Alonso, Miguel
Gonzalez Alonso, Manuel
Gonzalez Bárcena, José
Gonzalez, Enrique
Gonzalez Berdayes, José María
Gonzalez Blanco, Celso
Gonzalez Corro, José
Gonzalez Cueto, Angel
Gonzalez Cuesta, Antonio
Gonzalez Cueto, Francisco
Gonzalez Cueto, Juan
Gonzalez Diego, Enrique
Gonzalez Fernandez, Antonio
Gonzalez Fernandez, Fermin
Gonzalez Fernandez, Prudencio
Gonzalez Francisco, Rufino
Gonzalez García, Antonio
Gonzalez García, José

Gonzalez García, José
Gonzalez García, Manuel
Gonzalez García, Manuel

ONIS

García Alvarez, Antonio
García Castro, José
García Percho, Raimundo
García Valle, José
Gonzalez Alonso, Marcelino
Gonzalez Asprón, Julián
Gonzalez Collado, José
Gonzalez Diaz, Miguel

PARRES

Gala Castro, Fernando
García, Manuel
García Costura, Sabino
García Corral, Alvaro
García Cuesta, Manuel
García Cuesta, Miguel
García Cueto, José
García Escandón, Angel
García Fabián, Avelino
García Fabián, Emilio
García Fuente, Manuel
García García, Desiderio
García García, Manuel
García García, Miguel
García García, Justo
García Gonzalez, José
García Gonzalez, José
García Gonzalez, José
García Gonzalez, José
García Gonzalez, Ramón
García Longo, Fernando
García Llovio, Ramón
García Meré, José
García Montaña, Fernando
García Montano, José
García Pando, José
García Pando, Ramón
García Perez, Francisco
García Ruidiaz, Germán
García Valdés, Manuel
Gay Castañedo, Eugenio
Gonzalez, Alonso
Gonzalez, Amador
Gonzalez, Enrique
Gonzalez, José
Gonzalez, Teótimo

Gonzalez Abego, Antonio
Gonzalez Alonso, Valentin
Gonzalez Alvarez, Alberto
Gonzalez Alvarez, Alberto
Gonzalez Argüelles, Modesto
Gonzalez Blanco, Ramón
Gonzalez Cabal, Manuel
Gonzalez Carús, Angel
Gonzalez Caso, Francisco
Gonzalez Caso, Rosendo
Gonzalez Cñera, Jesús
Gonzalez Coviella, Luis
Gonzalez Crespo, José
Gonzalez Cueto, Fernando
Gonzalez Cueto, José María
Gonzalez Diaz, José
Gonzalez Diaz, Manuel
Gonzalez Diaz, Rodrigo
Gonzalez Diaz, José
Gonzalez Escobio, Antonio
Gonzalez Fabián, Antonio
Gonzalez Fernandez, Angel
Gonzalez Fernández, Jaime
Gonzalez Fernández, Ramón
Gonzalez Fernandez, Santiago
Gonzalez García, Alfredo
Gonzalez García, Atilano
Gonzalez García, José
Gonzalez García, Ramón

PONGA

Gallinar, Antonio
Gallinar, Manuel
García, Angel
García, Francisco
García, Jesús
García, José
García, Modesto

García, Ramón
García, Salvador
García Almayor, Angel
García Alvaro, José
García Collado, Cándido
García Cuadriello, Victor
García Fresno, Manuel
García García, José
García Santos, Gabriel
Gonzalez, Enrique
González, Eugenio
Gonzalez Faustino
Gonzalez, Francisco
Gonzalez, Guillermo
González, Hermógenes
Gonzalez, Isidro
Gonzalez, Jesús
González, José

RIBADESELLA

Fernandez, Francisco
Fernandez Manuel
Fernandez Sierra, Venancio
Fernandez Suarez, Adolfo
Fernandez Valle, Manuel
Fernandez Vega, José
Fraga Casanova, Urbano
García Albin, Julio
García Capa, Rogelio
García Fierro, Telesforo
García Gonzalaz, Perfecto
García Llovio Ramón
García Sanchez, Filiberto
García Traviesa, Santiago
Gavela Tuñón, José
Gomez Gomez, Marcelino
Gonzalez Blanco, Faustino
González Carbajal, Eugenio
Gonzalez Cuétara, José
Gonzalez Cuevas, Amable
Gonzalez Diaz, Celestino
Gonzalez Martino, José
Gonzalez Prieto, Ramón
Gonzalez Valle, Alberto
Gonzalo Lastra, Felipe
Gonzalo Lastra, José María
Granda Laria, Manuel
Gutierrez Nava, Salvador
Pando Fuentes, Miguel
Rivero Alvarez, Valentin
Rodrigo Martinez, Ceferino
Rodrigo Pañeda, Francisco
Rodrigo Sanchez, Vicente
Rodriguez Martinez, Alberto
Ro ete Llano, Ramón
Ruisanchez Gonzalez, Ramón
Ruisanchez Rodrigo, Antonio
Ruisanchez Sanchez, Angel
Ruiz Pendás, Gregorio

LISTA de mujeres que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Partido judicial de Cangas del Onis

CABEZAS DE FAMILIA

AMIEVA

Gala Intriago, Aurora
Gala Intriago, Luisa
García Alonso, Quintina
García, Andrea
García Blanco, Antonia
García Blanco, María
García Casar, Andrea
García Fondón, Gloria
García García, Adela
García García, Eloina

CANGAS DE ONIS

Gala Gonzalez, Maria
Gala Remis, Maria
Galán Sanchez, Manuela
Gamonal Aspión, Balbina
García, Ramona
García, Teresa

García Acebo, Belarmina
García Alonso, Anunciación
García Alonso, Josefa
García Alvarez, Brandanza
García Arizabal, Concepción
García Cabrales, Rosa
García Cuesta, Amalia
García Cuesta, Aurora
García Fernandez, María
García Fueyo, Dolores
García García, Balbina
García García, Emilia
García Gonzalez, Elvira
García Granda, Concha
García Granda, Maria
García Intriago, Luz
García Lastra, Amalia
García Llave, Benita
García Martinez, Rosa
García Mayor, Benita
García Miyar, Atanasia
García Miyar, Inocencia
García Naciendi, Flcentina
García Naciendi, Genoveva
García Naciendi, Maria
García Nicolás, Ramona
García Pando, Josefa
García Perez, Teresa
García Rionda, Buenaventura
García Rodriguez, Salvadora
García Rosete, Luisa
García Sanchez, Aurina
García Sanchez, Leonor
García Sanchez, Maria
García Sanz, Isabel
García Suarez, Amalia
García Suarez, Angela

ONIS

Gabiola, Natividad
Gracia Benito, Cristina
Gracia Blanco, Maria
Gracia Castro, Maria
Gracia Pedro, Baltacara
Gracia Diaz, Severina
Gracia Remis, Luisa
Gracia Remis, Amalia
Gabito Villa, Cándida

PARRES

Gancedo Urraca, Maria
García Alonso, Avelina
García Caldevilla, Maria
García Caso, Maria
García Cortina, Benigna
García Patrán, Dolores
García García, Maria
García Gonzalez, Aurora
García Gonzalez, Elvira
García Gonzalez, Felisa
García Granda, Josefa
García Granda, Maria
García Iglesias, Maria
García Lopez, Avelina
García Llano, Maria
García Migoya, Cesárea
García Miyares, Mercedes
García Miyares, Obdulia
García Pando, Josefa
García Perez, Pilar
García Sanchez, Cesárea
García Valle, Gloria
García Vega, Delfina
Gonzalez Aladro, Angela
Gonzalez Amor, Maria
Gonzalez Blanco, Maria
Gonzalez Blanco, Maria
Gonzalez Collera, Silveria
Gonzalez Cueto, Ana
Gonzalez Fabián, Maria
Gonzalez Fernandez, Ludivina
Gonzalez Fernandez, Segunda
Gonzalez Ferrero, Benita
Gonzalez García, Avelina
Gonzalez García, Elvira
Gonzalez García, Hortensia
Gonzalez García, Pilar
Gonzalez García, Elvira
Gonzalez Gonzalez, Josefa

Gonzalez Longo, Maria

PONGA

García, Cesárea
García, Josefa
García, Josefa
García, Manuela
García, Mercedes
García, Ramona
García, Virginia
García Fresno, Teresa
Giner, Matilde
Gomez, Joaquina
Gomez, Josefa
Gonzalez, Adela
Gonzalez, Andrea

RIBADESELLA

Gallinal Mier, Sidia
Gallinal Valle, Guadalupe
Gaminde Ibarra, Jacoba
Gandia Mencía, Emilia
García, Cristina
García Blanco, Maria
García Cueto, Hortensia
García Gomez, Maria
García Marcos, Josefa
García Picata, Rosario
García Sanchez, Maria
García Simeón, Rosa
Gomez, Rosa
Gonzalez, Emilia
Gonzalez, Maria Luisa
Gonzalez, Maria Teresa
Gonzalez Amieva, Josefa
Gonzalez Blanco, Maria
Gonzalez Diaz, Engracia
Gonzalez Fernandez, Rosalia
Gonzalez Fernandez, Segunda
Gonzalez Gonzalez, Ave lina
Gonzalez Gonzalez, Maria
Gonzalez Gonzalez, Petra
Gonzalez Martino, Estrella
Gonzalez Otero, Argimira
Gonzalez Prieto, Emilia
Gonzalez Prieto, Paz
Gonzalez Rosete, Dolores
Gonzalez Valle, Petra
Gonzalo, Antonia
Granda Capin, Carmen
Granda Gonzalez, Avelina
Gutiérrez Gonzalez, Concepción
Gutiérrez Villa, Natividad

Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
El jefe provincial, Adolfo Melón.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

D. Manuel González Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo. Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en 31 de diciembre último, se han designado como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales para el bienio de 1935-1936, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Grullos.
Presidente, Perfecto Cuervo García.
Suplente, Fernando Cuervo García.
Sección segunda, Cuero.
Presidente, Isidro Fernández Martínez.
Suplente, José Torre Suárez.
Sección tercera, Llamero.
Presidente, Manuel González Fernández.
Suplente, José Vega Alonso.

Distrito segundo, Sección primera, San Román.

Presidente, José López. López
Suplente, Manuel González Cuervo.

Sección segunda, San Tirso.
Presidente, Cesáreo Rodríguez García.
Suplente, José López Aguirre.

Sección tercera, Fenollada.
Presidente, Constantino Alvarez Corrales.
Suplente, Rafael Salas Fernández.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente para remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Candamo, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Manuel González. V.º B.º Manuel Cañedo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Alfredo Alonso Martínez, vecino de Mestas de Con, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Descada", sita en el paraje llamado Cuesta del Peral, parroquia de Labra, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Oeste de la cuadra de D.ª Rosa García, sita dicha cuadra en Tras la Llosa de dicho paraje, y desde él se tomarán como auxiliar 150 metros, en dirección Norte, 60º, Oeste, y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Oeste, 60º; Sur, 600 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 60º; Este, 300 metros; de 3.ª a 4.ª Este, 60º; Norte, 800 metros; de 4.ª a 5.ª Norte, 60º; Oeste, 300 metros; y desde la 5.ª a la 1.ª estaca Oeste, 60º; Sur, 200 metros; cerrando el perímetro de las 24 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.815.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponer lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 7 de marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

ALCALDIAS

DE PILONA

EDICTO

Don Adolfo del Valle García, Alcalde constitucional de Piloña.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Infiesto, a 7 de marzo de 1935.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Estando formado el padrón del repartimiento para la extinción de las plagas del campo, correspondiente al actual año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Tapia de Casariego, 11 de marzo de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

DE VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Panes, a 6 de marzo de 1935.—El Alcalde, José F. Madrid.

DE CABRALES

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Víctor Manuel González Trespalacios, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Felicitas González Trespalacios, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Felicitas González Trespalacios, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Felicitas González Trespalacios, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Víctor Manuel González Trespalacios.

La repetida Felicitas González, es natural de Arenas de Cabrales, hija de Víctor González Sánchez y de

Balbina Trespalacios Díaz, y cuenta 42 años de edad, soltera, alta, morena, se ausentó a los E. E. U. U. de América y se ignoran más detalles.

Cabrales, 28 de febrero de 1935.—El Secretario, Ismael Enol.

DE MIERES

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1935.

Aprobado por este Ilustrísimo Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1935, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones contra dicho presupuesto pueden interponerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el plazo y por las personas y entidades que se determinan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Mieres, 7 de marzo de 1935.—El Alcalde.

DE CASO

Edicto

Por este Ayuntamiento se instruyen expedientes sobre continuación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los parientes de los mozos de revisión que a continuación se expresan:

José Mones Pérez, natural de Campo de Caso (Oviedo), padre del mozo José Paulino Mones Capa, número 48 del reemplazo de 1931, por este Ayuntamiento.

Severino Casielles García, vecino que fué de Prieres, en este concejo, padre del mozo Salustiano Casielles Alvarez, número 19 del reemplazo de 1933, por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que las personas que tengan conocimiento de la residencia de los citados individuos, lo participen a esta Alcaldía a los oportunos efectos, o a la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo.

Campo de Caso, 6 de marzo de 1935.—El Alcalde, Jesús García.

DE PRAVIA

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Manuel Sampedro Gutierrez, concurrente al reemplazo de 1935, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Cirilo y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cirilo, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cirilo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul espa-

ñol, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel.

El repetido Cirilo Sampedro Gutierrez, es natural de Santianes, hijo de Enrique y de Victoria y cuenta 28 años de edad e ignorando en la actualidad las demás circunstancias personales.

Pravia, 19 de febrero de 1935.—Manuel Marcos.—El Secretario

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis García Martínez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Emilio García Martínez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Emilio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio García Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis García Martínez.

El repetido Emilio García Martínez, es natural de Bances, hijo de José García Pando y de Inocencia Martínez y cuenta 41 años de edad, ignorando las demás señas personales.

Pravia, 19 de febrero de 1935.—Manuel Marcos.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GOZON

Don Dionisio Alvaré Gonzalez, Juez municipal de Gozón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de abril de 1871 y disposiciones complementarias, para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Luanco, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco. Dionisio de Alvaré.—El Secretario.

DE GIJON

D. Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por escándolo y riña en un bar de la calle de Innerarity 34 de esta villa, el que fué propiedad de Leonides García, vecina que fué de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, ésta como denunciante y contra Vicente Rozas Lopez, de 32 años de edad, casado, hijo de Vicente y Amalia, natural de Avilés, empleado y vecino que fué de esta villa en la calle de Innerarity

núm. 36, 4.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día doce de abril próximo y hora de las doce y diez del mediodía, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, núm. 65, con sus pruebas a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas; pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro

D. Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas por hurto, contra José García, de cuarenta y cinco años de edad, casado y vecino que fué de esta villa, en la calle de Cabrales, número 123, 3.º, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día doce de abril próximo y hora de las once y cuarenta del mediodía, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales núm. 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro.

DE GRADO

D. Joaquín González Miranda, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto, se cita, llama y emplaza al demandado D. Celestino Alvarez López, vecino que fué de Rozadas en San Juan, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día uno de abril próximo, hora de las diez, comparezca en este Juzgado, a contestar a la demanda civil interpuesta por la demandante doña Evarista López González, asistida de su esposo D. Sabino Alvarez Fuente, vecinos de Rozadas, sobre división de una casa habitación, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco. Joaquín González Miranda.—Por su mandado, Benito Suárez Valdés.

DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito, se dictó el siguiente

Auto:

En la villa de Avilés, día dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco. Dada cuenta: Resultando que en el presente expediente sobre suspensión de pagos del comerciante

don José Gutiérrez García, mayor de edad, soltero y vecino de esta villa, calle de José Manuel Pedregal, número seis, convocados a Junta los acreedores, tuvo la misma lugar el día tres del corriente, en la que a instancia de uno de aquellos, los restantes mostraron su conformidad, incluso el deudor, con la siguiente proposición: "Pago por el suspenso del treinta por ciento del pasivo en el plazo de seis meses"; siendo en el acto proclamado el resultado de la votación:

Considerando que habiendo transcurrido los ocho días siguientes a la celebración de la indicada Junta, sin que se haya formulado oposición alguna a la aprobación del convenio, se está en el caso de aprobar éste y mandar a los interesados estar y pasar por él, adoptándose al efecto, las providencias que correspondan y librando el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de la provincia.

El señor don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto de este partido, por ante mí Secretario, dijo: Se aprueba el convenio habido en la Junta de acreedores que antecede y de que va hecha referencia en el resultando de este auto, mandándose a los interesados estar y pasar por él. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los estrados de este Juzgado, a medio de los oportunos edictos y librese el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de la provincia. Así lo acordó, mandó y firma el referido señor Juez, doy fé.—Muñiz Alvarez. Ante mí, Julio R. Meyre.

Dado en Avilés, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Muñiz Alvarez.—El Secretario, Julio R. Meyre.

DE OVIEDO

Don Victor Covián Frera, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que se dirán sustraídos al perjudicado Marcelino Sallares del Hotel «La Flora» de esta ciudad y detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no justificar su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado, en providencia de esta fecha dictada en el sumario anotado al margen número 86 de 1935

Una cubeta de viajante, conteniendo madejas de estambre marca «Fanny» vino «Tabis», «Esmeralda» «Yokey», «Tustrab», «Mary», «Micifi», «Trianon», «Prisina», «Estambre extra», «Estambre especial», «Lana Superior», «Charleston mezcla»

Ovillos de lana para labores, marca «Fanny» «María», «Parisiña», «Mecha», «Excelsa», «Maruja», «Estambul», «Babel», «Alatida», «Ruchi superior», «Carmifia», «Eiva» «Agara», «Teiza», «Punta cremas», «Mombanch», «Vinja», «Marciel», «Promperable», «Cairi», «Georgett», «Oxford», «Fibrador», «Los Camellos», «Las Palmeras», «Emperatriz», «Panamá»,

«Mary», «Angora lisa», «Angora mezcla», «Estambre extra», «Georgé fantasía».

Prendas hechas; Un sueter caballero Dos idem señora. Dos blusas de señora. Una boina de señora. Un libro de coloridos. Una correa de cuero.

Dado en Oviedo, a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Victor Covián.—El Secretario, Antonio F. Gfro.

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de escrito por el procurador don Emilio Valdés, en nombre de doña Joaquina Rodríguez Cueto, mayor de edad, dedicada a las labores domésticas y vecina de esta villa, promoviendo demanda de divorcio contra D. Luis Camuesco Perez, también mayor de edad, comerciante, vecino de esta expresada villa, actualmente ausente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Juez, señor Calvo; Avilés cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco; dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias simplen de uno y otros, teniendo por parte al procurador don Emilio Valdés, en nombre de la demandante doña Joaquina Rodríguez Cueto, en virtud del poder que entre dichos documentos figura.

Se admite la demanda de divorcio que se interpone a medio dedicho escrito y sustanciase en la forma dispuesta en la Ley de Divorcio, confiéndose de ella traslado con Emplazamiento al demandado don Luis Camuesco Perez y al señor representante del ministerio fiscal para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten, promoviendo, en su caso, reconvencción.

Al primero de los otrosíes del repetido escrito, expídase la oportuna cédula de emplazamiento que se fije en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, dada la ausencia en ignorado paradero del demandado don Luis Camuesco

Y al segundo otrosí, por hecha la manifestación que contiene.

Lo acordó, mandó y firma el señor don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Alfonso Calvo.—Ante mí, Julio R. Meyre.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Luis Camuesco, a quien se previene que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario

DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el señor don Mariano Casado Puchol, juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en demanda incidental de

pobreza que promovió el Procurador don José Cervilla Galvez, en nombre de doña María de los Remedios Arbolea Montes, mayor de edad, casada de domicilio desconocido, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio de divorcio, por la presente se emplaza al demandado don José Huergo Hevia, cuyo domicilio de desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste la demanda, quedando a su disposición en Secretaría las copias presentadas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hay lugar.

Pola de Leviana, nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, José García.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ HERNANDEZ, Victoria, de 46 años de edad, viuda, hija de Pablo y Feliciano, natural de Rioseco, provincia de Valladolid, domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, para constituirse en prisión en causa por estafa, sumario 211 1933, instruida por dicho Juzgado.

VICTORIA Félix, domiciliado últimamente en Tuilla; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a fin de ser oído en el sumario 277 de 1934, por lesiones, coacción y tenencia ilícita de arma.

PEREZ, Ignacio, natural de Granja del Vierzo (Galicia), de 40 años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, factor, domiciliado últimamente en Ujo, Oviedo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado Militar número 4, de Mieres.

RIOS BULLON, Gerardo, natural de Buenos Aires, soltero, soldador, de 18 años de edad, hijo de Rafael e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario 224 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial